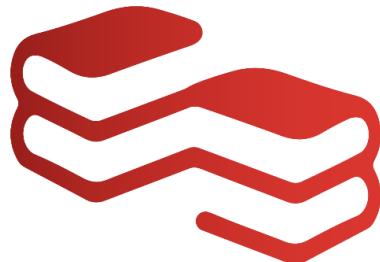


 <b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO</b> <b>DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	<b>Revisión: R0</b>  <b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05</b> <b>REGION: LIMA</b>	<b>Emisión:</b> <b>08/11/2023</b>  <b>Página: 1 de 15</b>
---	--	--



**ETAPA 2 – ESCUELAS PERMANENTES**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“Estructuras Metálicas y Coberturas Tensionadas”**

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R0	08/11/2023	Emitido para Información	Truman Rios Gerente de Procura	Juan Salas Gerente de Proyecto	Juan Salas Gerente de Proyecto
		FIRMAS:			

 <b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
	Página 2 de 20

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ALCANCE DEL CONCURSO.....	4
2.1	Objeto .....	4
2.2	Ubicación y plazo de ejecución.....	8
2.3	Modalidad de contratación.....	10
2.4	Consideraciones Generales:.....	11
2.5	Conformidad de Servicio.....	11
2.6	Precio.....	11
2.7	Valorizaciones.....	11
2.8	Forma y condición de pago.....	12
2.9	Garantías Financieras.....	12
2.10	Seguros.....	13
2.11	Cierre Comercial.....	13
2.12	Aspectos de Seguridad.....	14
2.13	Aspectos de Medio Ambiente.....	15
2.14	Aspectos de Salud.....	15
2.15	Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.....	15
2.16	Requisitos de Calidad.....	15
3.	LISTADO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR Y VALORACION DE PROPUESTAS....	16
3.1	Documentación de Preselección:.....	16
3.2	Sobre N°2 – Propuesta Técnica.....	16
3.3	Sobre N°3 – Propuesta Económica.....	17
4.	INSPECCIÓN Y CONDICIONES DEL SITIO DE TRABAJO .....	18
5.	PENALIDADES .....	18
6.	FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.....	19
7.	CALENDARIO DE CONCURSO .....	19
8.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....	20
9.	SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO .....	20
	ANEXOS.....	20

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
		Página 3 de 20

## 1. INTRODUCCIÓN

El proyecto “PAQUETE 05 – ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA” (en adelante el Proyecto) tiene como objetivo cerrar la brecha de infraestructuras en el sector educativo peruano. El programa global de 75 colegios, tanto en el área metropolitana de Lima como en las regiones periféricas, es fundamental para el desarrollo exitoso de los sistemas educativos de Perú y para el desarrollo de la juventud peruana en las próximas décadas.

El PEIP-EB es el primer proyecto especial de inversión pública y pionero en la ejecución de proyectos de infraestructura educativa a través de un acuerdo Gobierno a Gobierno (G2G) desde el sector educativo, con el fin de promover el cierre de brechas en infraestructura educativa en el país con una mayor calidad de la educación.

Gracias a la firma del contrato G2G, se cuenta con la asistencia técnica especializada del Reino Unido, cuyo socio estratégico es el Gobierno de Finlandia, lo que contribuirá a una gestión eficiente con estándares internacionales para la implementación de 75 proyectos de infraestructura educativa en el país.

El CONSORCIO EDUCARE es adjudicatario de la ejecución del Proyecto para lo cual ha suscrito el correspondiente contrato (en adelante el CONTRATO PRINCIPAL) bajo el sistema de contratación Gobierno a Gobierno con los estándares de calidad de El PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – ESCUELAS BICENTENARIO con la modalidad de ejecución NEC4 ECC Opción C ajustado al proyecto.

El presente documento tiene el propósito de invitar a las compañías con experiencia y calidad demostrada dentro del mercado nacional, en adelante el (los) POSTORES, para atender el servicio que se detalla en el alcance del presente documento.

Asimismo, el POSTOR seleccionado contará con la capacidad técnica suficiente para ejecutar los servicios y trabajos comprendidos dentro de los alcances de este concurso, además de poseer amplia experiencia y encontrarse debidamente calificado, registrado, equipado, organizado y financiado para llevar a cabo la labor de acuerdo con los presente Términos de Referencia.

 <b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
	Página 4 de 20

## 2. ALCANCE DEL CONCURSO

El presente documento forma parte de la Etapa 2 del proyecto, que consiste en la contratación de una empresa subcontratista para la ejecución del suministro e instalación de Estructuras Metálicas y Coberturas tensionadas de las nuevas escuelas permanentes.

El detalle del alcance de los trabajos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, planos y toda información técnica relacionada al paquete de: "Estructuras Metálicas y Coberturas tensionadas", se encuentra en el Anexo 01, documento que forma parte del presente TDR.

El postor adjudicado garantiza que los trabajos serán de primer nivel y calidad, utilizando métodos actuales conforme a las buenas prácticas. Asimismo; realizará los trabajos con todas las medidas de seguridad correspondiente, velando por la integridad de su personal, la supervisión de los trabajos y la buena relación vecinal.

La elaboración de la planilla de metrado es responsabilidad del postor, así como la revisión y determinación final del total de recursos que se requerirán en el desarrollo de los trabajos contratados.

Al presentar su propuesta el postor declara que su propuesta incluye la cotización del 100% del alcance solicitado en el TDR y sus anexos para cada colegio (materiales, personal, equipos, etc.); acepta la forma de pago indicada en el TDR; que sus plazos de ejecución y/o entrega son los solicitados en el TDR o menores; y que los servicios de postventa y garantía cumplen con lo solicitado en el TDR.

### 2.1 Objeto

El concurso tiene por finalidad seleccionar una empresa que se encargue de la implementación del suministro e instalación de Estructuras Metálicas y Coberturas Tensionadas, que cumpla con los plazos requeridos para la ejecución de la Etapa 2 de las 8 Instituciones educativas, y cuyas actividades incluyen, pero no se limitan a:

- a) En la elaboración de su propuesta, el postor debe considerar lo siguiente:
  - I. El postor adjudicado se encargará del adecuado almacenamiento de sus materiales o consumibles necesarios para su ejecución.
  - II. El postor adjudicado deberá considerar dentro de sus entregables al finalizar la obra el Modelo As Built en formato Revit 2022, (Ver anexo 07) Dossier de calidad y Dossier de SSOMA.
  - III. El postor en el presente concurso debe de presentar su organigrama de Obra e histograma de recursos por mano de Obra y de equipos.
  - IV. Previo al inicio de los trabajos, deberá:
    - Coordinar con el área de Administración, Operaciones, Calidad y SSOMA del CONSORCIO EDUCARE los procedimientos de trabajo, EMO's, y documentos de gestión antes del inicio de las actividades en obra, tener en cuenta que estos documentos deberán ser aprobados por el CONSORCIO EDUCARE/PEIP.

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
		Página 5 de 20

- Se debe presentar plan de trabajo según el alcance requerido, cronograma inicial y cronograma de avance semanal con proyección de 4 semanas (si fuera necesario a criterio del CONSORCIO), además de otras herramientas del Last Planner System.
  - Una vez adjudicado el postor deberá revalidar los CV del personal clave presentado en la oferta, con la finalidad de que las áreas de Producción, Seguridad y Calidad realicen las entrevistas correspondientes para autorizar el ingreso a obra.
- V. Tener en cuenta la información técnica detallada de la I.E. Permanentes en el Anexo 01 (Modelos BIM en formato Revit. 2022)
- VI. El CONSORCIO EDUCARE suministrará vigilancia privada, para seguridad perimetral.
- VII. El postor deberá realizar la movilización, desmovilización, carga y descarga de materiales, señalización e implementación de seguridad colectiva de las áreas de trabajo.
- VIII. El postor adjudicado deberá instalar señalización visible e implementar rutas de tránsito que permitan el acceso a las zonas de trabajo, evitando el cruce de los trabajadores con personas ajenas al Proyecto.
- IX. El postor adjudicado realizará la limpieza diaria y definitiva del área propia de su actividad (generación de residuos, segregación y disposición final), por lo que deberá presentar los certificados de transporte y disposición final de residuos por EPS-RS de acuerdo a normativa, Si amerita.
- X. El postor adjudicado será responsable de la custodia de sus materiales durante la ejecución del servicio hasta la instalación y entrega de obra.
- XI. El postor adjudicado será responsable del cuidado y custodia de sus equipos, herramientas o cualquier otro bien gestionado o usado durante la ejecución del servicio.
- XII. Los postores tendrán potestad de solicitar visita al sitio (obra). Esta visita será coordinada con el equipo de Procura del CONSORCIO y deberá ser solicitada con 48h de anticipación.
- XIII. El postor debe considerar el suministro del material metálico de acuerdo con los planos de diseño, la fabricación y la pintura de acabado de protección anticorrosiva según las especificaciones técnicas y las pruebas de calidad.
- XIV. El postor debe considerar el desarrollo de los planos de fabricación y/o ingeniería de detalle necesaria, así como la entrega del dossier de fabricación.
- XV. El postor debe de considerar el transporte del material fabricado puesto en Obra, descarga y acopio en zona señalizada. El material debe de protegerse con la finalidad que garantice su acabado.
- XVI. El postor debe de considerar Oficinas para su staff, almacén, agua para consumo, Grupo eléctrico, tableros eléctricos, internet, radios de comunicación, etc.

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
		Página 6 de 20

- XVII.** El postor debe de considerar previo al montaje de la estructura metálica la verificación del trazo y replanteo de las áreas de trabajo, asimismo considerar las herramientas manuales necesarias para la actividad, equipos de acarreo e izaje, elementos de sujeción (pernería), andamios multidireccionales normados (no ACROW), etc.
- XVIII.** El postor deberá de considerar los resanes de pintura de EEMM instaladas en Obra en el mismo RAL (mismo fabricante de pintura) de la pintura de acabado. Los resanes se tendrán que realizar antes de la liberación o aceptación del elemento.
- XIX.** El postor deberá suministrar los pernos de anclaje metálicos, que posteriormente serán embebidos en los pedestales civiles.
- XX.** El postor deberá de considerar todos los instrumentos de verificación con certificado de calibración con patrón acreditado por INACAL (torquímetro, wincha, multiplicador de torquímetro, estación total, etc.) que garantice la aceptación del trabajo.
- XXI.** De ser el caso el postor será responsable de los gastos de desaduanaje, transporte, fletes, seguros, descarga en obra y todo lo que corresponda dentro de sus alcances, de tal forma que permita un óptimo transporte del material hacia su destino final y la correspondiente descarga.
- XXII.** De manera referencial el postor deberá de considerar:
- Para techo de la Nave: Lona PVDF de 750 GR/M2
  - Para laterales de la Nave: Malla 381 – 3128 metal plateado 550 GR
- XXIII.** El postor deberá considerar para lona y malla el transporte de material puesto en Obra, descarga y acopio en zona señalizada. El material debe de protegerse con la finalidad que garantice su acabado.
- XXIV.** El postor debe de considerar para la instalación de la Lona y malla, las herramientas manuales necesarias para la actividad, equipos de acarreo e izaje, elementos de sujeción (pernería), accesorios para la instalación.
- XXV.** A partir de los modelos BIM en formato Revit entregados por el CONSORCIO, el postor deberá de presentar una propuesta de diseño considerando:
- El modelado de la estructura metálica
  - El modelado de la cobertura tensionada
  - Memoria de Cálculo
  - Memoria Descriptiva
  - Especificaciones Técnicas
  - Entregar las reacciones del modelo de la estructura.

Asimismo, el modelo se entregará en el mismo formato Revit para cada Colegio. A continuación, una tabla con información referencial de las áreas:

 <b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
	Página 7 de 20

ESCUELA	UND	CANT	A	L	H	ÁREA REFERENCIAL (m <sup>2</sup> )
IE 2025	UND	1.00	23.64	40.20	7.00	950.33
IE JORGE BASADRE	UND	2.00	24.00	44.60	7.00	2,140.80
IE FRANCISCO BOLOGNESI	UND	2.00	24.00	44.60	7.00	2,140.80
IE PERUANO CANADIENSE	UND	2.00	24.00	44.60	7.00	2,140.80
IE REP. ECUADOR	UND	2.00	23.64	40.20	7.00	1,900.66
IE STELLA MARIS	UND	2.00	24.00	44.60	7.00	2,140.80
IE FE Y ALEGRÍA 23	UND	1.00	23.64	40.20	7.00	950.33
IE FE Y ALEGRÍA 24	UND	1.00	23.64	40.20	7.00	950.33
13.00						13,314.84

\*Medidas tomadas al perímetro exterior de la losa.

#### b. Personal técnico mínimo

- Los profesionales clave o de línea de mando deberán encontrarse Colegiados y Habilitados para prestar servicios profesionales.
- El personal debe contar con la competencia y las habilidades pertinentes para la ejecución de los trabajos correspondientes al paquete.
- Deberán de sustentar la experiencia con certificados y/o constancias de trabajo según corresponda para cada profesional.
- El staff mínimo con el que debe contar por cada escuela permanente:
  - (01) Supervisor de Obra: Ingeniero Civil/Mecánico/Materiales, colegiado y habilitado, responsable del equipo de trabajo en obra y de la ejecución - Experiencia no menor a 5 años desde su titulación y 3 años en obras similares.
  - (01) Ingeniero de SSOMA: Colegiado y habilitado, responsable de la seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo. Experiencia no menor a 3 años en el puesto, contados desde la colegiatura.
  - (01) Ing. Supervisor de Calidad (Ingeniero Civil/Mecánico o Materiales), colegiado y habilitado, responsable del cumplimiento de los procesos de calidad propios y los que indique el CONSORCIO - Experiencia no menor a 3 años en el puesto de Supervisor de Calidad.
  - (01) Responsable de BIM - Colegiado y Habilitado, ingeniero de 3 años de experiencia desde la colegiatura.

En caso de que el postor adjudicado se vea en la necesidad de cambiar y/o variar a algún personal técnico con el cual se adjudicó, sólo podrá realizarlo si el nuevo miembro del equipo cumple con los lineamientos que indica el TDR con el mismo o mejor perfil que el profesional ofertado; previa evaluación y aprobación del CV por el CONSORCIO.

#### c. Sub-subcontratistas

- En el caso de la Sub-subcontratación, el postor adjudicado es responsable ante el CONSORCIO de Ejecutar los trabajos como si no los hubiera subcontratado. En tal sentido, el postor adjudicado es responsable de los actos y omisiones de sus Sub-subcontratistas sin limitación alguna.
- El postor adjudicado comunicará en caso realice un Sub-subcontrato a los representantes del CONSORCIO.

 <b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
	Página 8 de 20

d. Normas y certificaciones

- La ejecución de los trabajos se debe realizar cumpliendo el reglamento nacional de edificaciones y/o normas vigentes peruanas y demás indicados en el Anexo 01, Anexo 05 (Lineamientos y/o Plan de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Plan Covid-19, plan de manejo de residuos sólidos, Plan Manejo Ambiental) y Anexo 06 (Lineamientos y/o Plan de Aseguramiento y Control de Calidad)

e. Consideraciones Adicionales

- El presupuesto deberá incluir los costos de traslado de personal, así como la movilización y desmovilización de personal, materiales y equipos. Así como actividad conexa necesaria para la finalidad del servicio.
- Se deberá proteger el área de trabajo, cuidando los trabajos ya terminados como losas de concreto, veredas, sardineles, bancas, tachos, postes, etc. Los elementos que sufran daños a causa de las actividades del postor ganador deberán ser reparados y dejados en una condición igual o mejor a la inicial a costo de este.

Las propuestas también deben de considerar lo siguiente:

- El postor deberá considerar dentro de la instalación de EEMM y Cobertura tensionada, todos los elementos y componentes para su instalación integral hasta los acabados finales y todos aquellos elementos ligados a construcción, controles, accesorios y componentes.
- El postor deberá garantizar el normal funcionamiento de los elementos suministrados en los lugares de destino, tomando en consideración las condiciones ambientales de altitud, temperatura, presión atmosférica y humedad relativa de la región.
- El subcontratista será responsable de la custodia de sus materiales durante la permanencia en obra y hasta la puesta en marcha (aún si hubiera valorizado su entrega).
- El subcontratista será responsable de la custodia de sus equipos de izaje, herramientas, equipos menores durante la permanencia en obra y hasta la puesta en marcha.
- El subcontratista deberá hacerse cargo del transporte de equipos, así como el alojamiento, alimentación y traslados de su personal.

Los Subcontratistas deberán visitar "in situ" el proyecto para verificar las condiciones del terreno y suelo e incluir dentro de su oferta todas las interferencias y vías de accesos a la zona de trabajo.

## 2.2 Ubicación y plazo de ejecución.

En el cuadro siguiente se detalla la ubicación de las escuelas:

	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
		Página 9 de 20

		LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PAQUETE 5	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE I.E.	ESCUELA PERMANENTE	
		UBICACIÓN	
200078	2025	Carabayllo	Avenida Manuel Prado Este Cuadra 8 S/N - AA.HH. El Progreso
200079	6048 JORGE BASADRE	Villa el Salvador	Avenida Micaela Bastidas S/N - Sector 2
200084	6064 FRANCISCO BOLOGNESI	Villa el Salvador	Avenida Jorge Chavez S/N - Sector 2
200099	6011 SANTÍSIMA VIRGEN DE FATIMA	Villa María del Triunfo	Avenida 28 de Julio 790 - Nueva Esperanza
200100	7228 PERUANO CANADIENSE	Villa el Salvador	Pachacamac Etapa IV Sector 3 - Pachacamac
200101	REPÚBLICA DEL ECUADOR	Villa María del Triunfo	Avenida 26 de Noviembre - Nueva Esperanza
200119	6152 STELLA MARIS	Villa María del Triunfo	Avenida Atahualpa y Simón Bolívar - San Francisco de Tablada de Lurín
200133	FE Y ALEGRIA 23	Villa María del Triunfo	Avenida Garcilaso de la Vega 156 - José Carlos Mariátegui
200134	FE Y ALEGRIA 24	Villa María del Triunfo	Avenida Jose C. Mariátegui Cuadra 28 - San Gabriel Alto

**Plazo de ejecución:** El plazo referencial es en días calendario por cada colegio según cuadro líneas abajo, sin embargo, el proveedor deberá confirmar en su propuesta el plazo necesario para la culminación de sus trabajos desde la recepción de la carta de adjudicación.

La propuesta de cronograma deberá iniciar desde la recepción de la carta de adjudicación. Asimismo, el Consorcio Educare y el postor ganador pactarán y/o determinarán hitos de cumplimiento de acuerdo con el cronograma propuesto por el postor.

Los plazos consideran la recepción de los trabajos por parte del Consorcio Educare a su entera satisfacción, incluyendo la limpieza final del área.

El plazo para todas las sedes deberá incluir el proceso de acreditación documentaria del personal y equipos, así como la movilización de estos.

El inicio de trabajos en obra será coordinado y confirmado previamente con el Gerente de Sitio.

Nº	PAQUETE DE PROCURA	Ejecución de los Trabajos
		Plazo (días)
7	Suministro e Instalación de EEMM Y Cobertura Tensionada	
7.01	2025	95.00
7.02	Jorge Basadre	88.00
7.03	Francisco Bolognesi.	106.00
7.04	Santísima Virgen de Fátima.	94.00
7.05	Peruano Canadiense.	76.00
7.06	República del Ecuador.	86.00
7.07	Stella Maris.	96.00
7.08	Fe y Alegría 23.	71.00

 <b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
	Página 10 de 20

7.09	Fe y Alegría 24.	59.00
------	------------------	-------

NOTA: Los plazos mostrados en el cuadro corresponde a los tiempos referenciales de instalación en obra.

El proveedor deberá detallar en su cronograma (P6) las actividades vinculadas, los plazos de suministro, fabricación, e instalación de Estructuras metálica y coberturas tensionadas mostrando la ruta crítica.

### **2.3 Garantía de productos.**

El subcontratista garantiza que el suministro está libre de defectos de concepción, materiales o ejecución, por un periodo mínimo de 3 años desde la puesta en marcha y entrega de las escuelas al cliente final.

La garantía deberá contemplar el cambio de componentes incluyendo el servicio ante el incumplimiento por falla de origen de los componentes, por falla de los parámetros de performance solicitados y por falla de las aplicaciones garantizadas.

Durante el periodo de garantía, el Subcontratista deberá atender y realizar todas las reparaciones originadas por fallas en los trabajos de instalación. El costo de estas reparaciones (mano de obra, materiales, repuestos) serán asumidos por el subcontratista como parte de la garantía ofrecida y sin costo para el colegio o el Consorcio.

#### **Atención de averías relacionadas con las Garantías de la mano de obra:**

##### **Procedimiento:**

El Subcontratista deberá contar con un procedimiento para la atención post venta que como mínimo tenga las siguientes etapas:

- Registro de falla, podrá ser vía telefónica o vía email. El Contratista brindará los canales de comunicación necesario para que se registre alguna incidencia.
- Atención de falla, el Subcontratista deberá disponer de personal técnico que solucione las averías de manera presencial dependiendo de la criticidad de la falla (no mayor a 72 horas).
- Emisión de informe, el Subcontratista deberá emitir un informe al cierre de toda falla reportada por el Colegio.

##### **Tiempos de atención:**

- Será en coordinación con el cliente final para la reparación en las instalaciones.

### **2.4 Modalidad de contratación.**

Tipo de contratación a Suma Alzada, regirán para efectos de esta contratación privada el contrato privado Back to Back con el contrato principal.

Se adjunta modelo en Anexo 04 para revisión y/o consultas durante el concurso.

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
		Página 11 de 20

## 2.5 Consideraciones Generales:

El CONSORCIO EDUCARE, puede otorgar el alcance total o parcial del proyecto a uno o más postores.

## 2.6 Conformidad de Servicio.

La conformidad será otorgada por el CONSORCIO EDUCARE a través de las áreas de Operaciones, Calidad, Oficina técnica y el Gerente de Sitio. En caso haya observaciones en el servicio, el proveedor deberá levantar las observaciones en un plazo no mayor a siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de notificada las observaciones.

## 2.7 Precio.

El postor presentará su oferta de acuerdo con la planilla referencial del Anexo 3 el cual contemplará la realización/cumplimiento en forma agregada de todos y cada uno de los trabajos definidos en el presente TDR y en toda la documentación correspondiente a los trabajos a ejecutar. Bajo ninguna condición se considera el Listado de Actividades como limitativo, debiendo el postor actualizar las actividades que este considere necesarias para el cumplimiento total del alcance.

Los precios unitarios de los rubros cotizados serán fijos e invariables y no sufrirán modificaciones durante la vigencia del contrato, aunque se declare olvido, error, omisión, imprevisión, desconocimiento y otras causas por parte del postor.

La moneda con la cual se celebrará el contrato será en **moneda nacional peruana (Soles)**. Los precios indicados deben ser estar redondeados a 02 decimales.

La propuesta del POSTOR debe incluir la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a entidades de Seguridad Social, SENCICO, costo de equipos, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos; protección de la obra, seguridad, calidad, prevención de accidentes, gastos generales, utilidad y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución del servicio hasta su total terminación y entrega cuando apliquen.

## 2.8 Valorizaciones.

Los requisitos documentarios para la presentación de valorizaciones son los que se detallan en el punto 9, de las Condiciones Particulares (Anexo 2)

Para efectos de las valorizaciones de avance serán de acuerdo con la aprobación del área de producción y calidad del CONSORCIO EDUCARE y demás documentos requeridos.

Las valorizaciones podrán ser presentadas solo cuando el subcontratista / proveedor haya cumplido/completado una o más actividades de la lista de actividades.

La lista de actividades no se puede utilizar para determinar el alcance del Subcontrato, solo se utiliza para determinar los pagos al postor ganador por el alcance acordado.

Para la presentación de la valorización se deberá de Incluir como mínimo los siguientes puntos:

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
		Página 12 de 20

- Formato de Valorización según el Formato aprobado del CONSORCIO EDUCARE (visada por el responsable de cada Área, gestión de firmas realizadas por el subcontratista y entregadas al jefe de Oficina Técnica de la sede)
- Hoja de Ruta (visada por el responsable de cada Área, gestión de firmas realizadas por el subcontratista y entregadas al jefe de Oficina Técnica de la sede)
- Sustento de Valorización; Informe de Trabajos realizados, Panel Fotográfico, sustento de corresponder (guías de ingreso, otros que estime correspondiente) (visada por el responsable de cada área, gestión de firmas realizadas por el subcontratista y entregadas al jefe de oficina técnica de la sede).
- Copia de Orden de Servicio y/o contrato.
- Factura (previo cumplimiento de los ítems anteriores)
- La nómina del personal asegurado al mes anterior
- Declaración jurada en formato de la empresa aseguradora
- Aportes de ESSALUD
- Pago del Impuesto a la Renta (5ta) Categoría retenido a los trabajadores del subcontratista.
- Aportes a AFP u ONP
- Contribución al SENCICO y pagos al CONAFVICER
- Acreditación de pagos de CTS y gratificaciones
- Copia de la planilla electrónica de remuneraciones (PDT)
- Copia de los comprobantes de Trabajo de Riesgo
- Copia de las boletas de pago del personal que trabaja en el Proyecto

El postor deberá contar con el personal idóneo para la gestión de las valorizaciones según los puntos indicados.

## 2.9 Forma y condición de pago.

El Consorcio evaluará las mejores condiciones comerciales de los postores. Los pagos se realizarán previa conformidad del área técnica y/o usuaria de la actividad valorizada. El subcontratista podrá presentar su factura una vez aprobada la valorización y hoja de ruta.

Pago máximo a los 30 días de presentada la factura, con la valorización aprobada. En caso de requerir otra alternativa, deberá consignarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptada.

Es indispensable que, para cualquier desembolso, el subcontratista haya previamente firmado el contrato y presentado las garantías financieras correspondientes.

## 2.10 Garantías Financieras.

Carta Fianza de fiel cumplimiento: 10% del monto del valor de contrato con vigencia hasta la culminación del servicio. (No se permite el cambio por una retención como fondo de garantía de sus valorizaciones). La misma que se procederá a Liberar después de las 52 semanas posterior al certificado de defectos

Fondo de garantía: Se aplica el cinco por ciento (5%) como retención del monto del trabajo ejecutado y contratado incluido IGV hasta la fecha.

 <b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
	Página 13 de 20

Los defectos, deficiencias o diversos errores en los trabajos ejecutados y/o en la calidad de materiales, quedarán indicados en el Listado de Defectos con plazo de cuatro (4) semanas calendarios para el correcto levantamiento de defectos. Si existen cuestiones que afectan al funcionamiento de la Escuela en uso, se tendrá un plazo de dos (2) días para levantamiento de defectos. Culminado la atención de estos y posterior a los cincuenta y dos (52) semanas desde la entrega del Activo Físico de la Escuela por parte del CONSORCIO al CLIENTE, se emitirá el Certificado de Defectos.

El fondo de garantía se libera bajo los siguientes términos:

- El 60% del fondo de garantía se entrega a la documentación técnica (planos, dossier de calidad, entre otros), aprobación de la evaluación preliminar del monto final adeudado y la culminación de la totalidad de las obras
- El 40% del fondo de garantía se otorga luego de la emisión del Certificado de Defectos suscrito el finiquito.

A solicitud del SUBCONTRATISTA, el 40% del referido fondo puede ser canjeado una vez liberado el 60% por una garantía emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y que el CONSORCIO, haya aceptado previamente.

Garantía por anticipo: 30% como máximo del monto total por el adelanto solicitado contra Carta Fianza Bancaria o de Aseguradora de primer nivel de acuerdo con la Superintendencia de Banco y Seguro (SBS).

## 2.11 Seguros.

El postor deberá considerar la siguiente lista de seguros según corresponda:

- Seguro SCTR Salud y Pensión Obligatorio.
- Seguro TREC. (Si amerita)
- Seguro Vehicular con SOAT vigente.
- Seguros de deshonestidad (Si amerita)
- Seguros Responsabilidad Civil Patronal y Extracontractual: Póliza por una suma asegurada de USD 100,000.00 durante la permanencia en obra para trabajos por encima S/ 200,000.00.

## 2.12 Cierre Comercial.

Concluida la recepción de la obra, EL POSTOR ADJUDICADO realiza el informe final el cual será presentado a EL CONSORCIO para su revisión y validación. El informe final de obra deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días calendario una vez concluidos los trabajos y debe contener lo siguiente (según corresponda al tipo de suministro y/o servicio).

- El subcontratista, con su equipo BIM y Oficina técnica, actualizará los modelos BIM de su especialidad (Partida) con información de las especificaciones técnicas de los materiales instalados en obra, con los debidos parámetros determinados en PEB de Obra y que cumpla con el alcance y usos de la metodología BIM.
- Acta de Aceptación del Servicio (Acta de término de obra).
- Dossier de calidad de acuerdo con índice entregado por el Consorcio Educare (Incluido los Manuales de Operación y el Plan de Mantenimiento Preventivo/correctivo)
- Metrado final exportado del Modelo BIM.

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
		Página 14 de 20

- Expediente técnico final.
- Dossier SSOMA.
- Documentos de cierre de Subcontrato:
- Formato de Acuerdo de Cierre de Cuenta Preliminar.
- Formato de Acuerdo de Cierre de Cuenta Final.
- Formato de Finiquito (Constancia de No adeudo).
- Formato de Hoja de liquidación.

Otros que requiera el CONSORCIO EDUCARE para verificar el cumplimiento del POSTOR GANADOR de sus trabajos, temas laborales, administrados y legales de acuerdo con el requerimiento de los presentes Términos de Referencias y sus anexos.

El equipo de recepción de obra es quien tiene la responsabilidad de revisar, analizar y contrastar técnicamente lo verificado físicamente en la obra con el informe final presentado por el POSTOR GANADOR. En caso de no cumplir con realizar la entrega en la forma y oportunidad indicada por EL CONSORCIO, esta última podrá retener el pago de la contraprestación, y/o aplicar penalidades.

### **2.13 Aspectos de Seguridad.**

- Cumplimiento de la Ley N.º 29783 Ley de Seguridad, Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el D.S. 011-2019 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción y demás disposiciones legales en materia de seguridad, salud en el trabajo.
- Contar con un supervisor de seguridad, salud en el trabajo, si es necesario y el número de personal supere los 20 trabajadores además de instalar el comité de seguridad y salud en el trabajo, deberá contar con uno o más prevencionista de seguridad.
- Levantar las observaciones preventivas realizadas por el área SSOMA de EL CONSORCIO.
- Implementar la señalización de seguridad según la necesidad en campo y naturaleza de sus actividades (carteles, mallas, cintas, sujetadores protecciones colectivas).
- Antes del inicio de sus labores deberá cumplir con los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente establecidos en cumplimiento de la normativa legal vigente, los mismos que serán enviados oportunamente.
- Implementar los controles operacionales tanto en materia de seguridad, salud y medio ambiente según la necesidad en campo.
- Dotar los equipos de protección personal a todo su personal según el riesgo a los que se encuentren expuestos, y cumplir con la renovación en caso de deterioro. Los equipos de protección personal deberán ser normados cumpliendo con los estándares de calidad y las normas técnicas.
- Instalación de protecciones colectivas según normativa.
- Considerar capacitaciones para el personal que realiza trabajos de alto riesgo.
- El Postor deberá reportar inmediatamente cualquier accidente que ocurre a el personal bajo su cargo, enviar el informe de investigación del accidente 48horas después de la ocurrencia, con las causas y los controles implementados para evitar la recurrencia.
- EL POSTOR debe considerar en su costo el uso de andamios normados, y emisión de planos de modulación aprobados por nuestra área de SSOMA y OT.
- Presentar informe semanales y mensuales, la estructura será enviada por el área SSOMA de EL CONSORCIO.
- Ante, durante y al cierre de sus actividades deberá presentar la siguiente información SSOMA, siguiendo las pautas indicadas en el Anexo 05.

 <b>CONSORCIO</b> <b>EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -</b> <b>ESCUELAS BICENTENARIO</b> <b>DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05</b> <b>REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
		Página 15 de 20

## 2.14 Aspectos de Medio Ambiente.

- EL POSTOR será el responsable del acopio, segregación y disposición final de los residuos que se generen como parte de sus actividades de manera diaria. El acopio se realizará en los puntos designados por el área SSOMA de EL CONSORCIO, y la disposición final se realizará en escombreras o rellenos autorizados según el tipo de residuo.
- Mantener durante todo el proceso de trabajo orden y limpieza (inicio y fin de jornada) con coordinación con SSOMA de EL CONSORCIO; todo exceso de material debe ser acopiado en los lugares indicados en obra.
- EL POSTOR deberá considerar las protecciones del caso a fin de no impactar en el medio ambiente del lugar, como polución, ruido, etc.
- EL POSTOR deberá considerar señalización ambiental, implementación de kit antidierrame, para mitigar y controlar los impactos ambientales.
- Deberá reportar inmediatamente cualquier accidente ambiental.

## 2.15 Aspectos de Salud.

- EL POSTOR deberá realizar la vigilancia médica de sus trabajadores, para lo cual deberá contar con el profesional responsable de la misma de acuerdo con la normativa vigente.
- EL POSTOR deberá considerar en su propuesta todo lo necesario para el cumplimiento de la normativa aplicable por el estado de emergencia sanitaria frente a la COVID 19.
- Realización los exámenes médicos ocupacionales según los protocolos brindados por EL CONSORCIO.
- Deberá proveer de agua apta para el consumo humano para sus trabajadores, los cuales serán colocados en bebederos en coordinación con el área de SSOMA de EL CONSORCIO.

## 2.16 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

El subcontratista está obligado a cumplir estrictamente lo establecido en la normativa vigente como lineamientos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuidado de Medio Ambiente, los lineamientos establecidos en las normativas con respecto a la prevención del COVID-19 y los lineamientos establecidos por el Consorcio (Ver Anexo 5 – Lineamientos SSOMA).

El Subcontratista deberá cumplir con la presentación de los requisitos para ingreso a obra según Anexo 10 Matriz de requisitos documentarios para acreditación Laboral y SST a través de la plataforma digital.

## 2.17 Requisitos de Calidad.

Deberán cumplir con la presentación, implementación, seguimiento y mantenimiento de los documentos siguiente:

- Plan de Calidad por Colegio (Alineado a la ISO 9001: 2015 y al Plan de Calidad de EDUCARE)
- Plan de Puntos de Inspección por cada partida de la obra, según aplique.
- Procedimientos constructivos por cada partida de la obra, incluido los formatos de liberación, según aplique.

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
		Página 16 de 20

- Procedimientos de Instalación y Mantenimiento, que incluya recomendaciones de uso y limpieza correcta (si aplica).
- Catálogos de productos y/o materiales.
- Certificado de instalación (si aplica)
- Fichas técnicas de materiales para aprobación del cliente, previa Orden de Compra.
- Certificados de Calidad y/o carta de garantía de todos materiales en el proyecto, firmados por el Gerente de la empresa.
- Manuales de operación y mantenimiento de equipos.
- Certificados de carta de garantía de materiales y equipos.
- Manuales de operación y mantenimiento de equipos.
- Plan de mantenimiento preventivo.
- Procedimiento de mantenimiento correctivo.
- Protocolos de prueba.
- Plan de capacitación al personal técnico y al personal usuario.
- Plan de soporte técnico.
- Registros y Protocolos de liberación.

Además, deberá cumplir con las Condiciones Particulares del Anexo 2 y los Lineamientos Generales de Calidad del Consorcio y Plan de Calidad del Consorcio EDUCARE (ver Anexo 6).

En el anexo 06, se presentan los lineamientos de calidad a cumplir con el subcontratista, así como el modelo del plan de calidad del Consorcio EDUCARE, al cual se deberán ceñir y referenciar.

Todos los documentos son complementarios y de cumplimiento por parte del postor. De haber alguna discrepancia se debe realizar la consulta respectiva.

### 3. LISTADO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR Y VALORACION DE PROPUESTAS

La propuesta del oferente deberá contener lo siguiente:

#### 3.1 Documentación de Preselección:

Nº	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAX.
1.01	Presentación de documentos de homologación de proveedores (Anexo 10)	Si = 1 ; No = 0	1.00
1.02	Declaración Jurada de haber leído y entendido el contenido de toda la documentación que forma parte del TDR y que las mismas resultan suficientes para elaborar su propuesta y que están de acuerdo con ella. Firmado por el Representante Legal en formato simple.	Si = 1 ; No = 0	1.00
1.03	Carta Compromiso de firma del Subcontrato en caso de obtener la buena pro. Firmado por el Representante Legal en un formato simple.	Si = 1 ; No = 0	1.00
1.04	Carta de confidencialidad. Firmado por el Representante Legal en un formato simple.	Si = 1 ; No = 0	1.00
1.05	Declaración Jurada donde se manifiesta la veracidad de los documentos presentados a CONSORCIO EDUCARE	Si = 1 ; No = 0	1.00
<b>TOTAL DOCUMENTACIÓN.</b>			<b>5.00</b>

#### 3.2 Sobre N°2 – Propuesta Técnica.

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
		Página 17 de 20

Nº	PROPIEDAD TÉCNICA	CRITERIO	PUNTAJE MAX.
2.01	Plazo de entrega. Cronograma detallado en formato Primavera o MS Project (incluyendo ruta crítica) (Enviar en formato nativo Excel/Pimavera)	Las propuestas se ponderan de la siguiente forma: $\frac{\text{Plazo menor}}{\text{Plazo ofrecido}} \times \text{Puntaje Máximo}$	25.00
2.02	Experiencia del postor en trabajos similares. Lista de proyectos culminados con fechas, montos, alcance y datos del cliente. Acreditado con actas de conformidad de obra. (Formato B)	Cantidad de servicios: ≥ 10 = Puntaje Máximo De 5 a 10 = 10 < 5 = 0	15.00
2.03	Plan de trabajo (incluye Plan de Trabajo, Plan de Cadena de Suministros, Almacenaje, Tipos de Certificación y Organigrama) con sustento presencial. El Plan de Cadena de Suministros debe incluir: la estrategia para adquisición de equipos, planificación de entregas y logística, almacenaje, movilización a obra y recursos asociados)	- Plan de Trabajo - Plan de Cadena de Suministros - Tipos de Certificación - Organigrama	3 puntos 3 puntos 3 puntos 1 punto
2.04	Responsable de Obra. Requisitos de acuerdo con el Anexo 02, CV Documentado	Cumple = Puntaje Máximo No Cumple = 0	4.00
2.05	Responsable de SSOMA Requisitos de acuerdo con el Anexo 02, CV Documentado	Cumple = Puntaje Máximo No Cumple = 0	2.00
2.06	Responsable de Calidad Requisitos de acuerdo con el Anexo 02, CV Documentado	Cumple = Puntaje Máximo No Cumple = 0	2.00
2.07	Responsable BIM de acuerdo con el Anexo 02, CV Documentado	Cumple = Puntaje Máximo No Cumple = 0	2.00
<b>TOTAL PROPUESTA TÉCNICA.</b>			<b>60.00</b>

La propuesta técnica deberá contener:

- Experiencia del postor (Formato A), incluyendo sustentos.
- Experiencia del personal (Formato B)

El CONSORCIO EDUCARE se reserva el derecho de excluir a postores que no acrediten solvencia y capacidad financiera para atender el alcance de la adjudicación.

### 3.3 Sobre N°3 – Propuesta Económica

Las propuestas económicas deberán ser presentadas de acuerdo con el formato del anexo 3 y debe contener:

Fase 01:

- 1) Oferta membretada y firmada por el representante legal en PDF y formato de Microsoft Excel.
- 2) Presupuesto detallado indicando las partidas, precios unitarios en formato de Microsoft Excel.
- 3) Sustento de metrado.
- 4) Lista de insumos (mano de obra, equipos, materiales), Análisis de precios unitarios, desagregado de Gastos Generales.
- 5) Lista de exclusiones o excepciones de corresponder.

CONSIDERACIONES:

- La moneda de oferta deberá ser en soles.
- Los precios indicados deben ser estar redondeados a 02 decimales.
- No se debe considerar partidas con unidad "Globales", toda partida deberá contar con APU desarrollado.
- Todas las Partidas que sean Subcontratadas deben tener 3 cotizaciones como sustento.

 <b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
	Página 18 de 20

Nº	PROPIEDAD ECONÓMICA	PUNTAJE
2.10	<p>Costo de la oferta incluido IGV</p> <p>Las propuestas se ponderan de la siguiente forma:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_m +  O_m - O_i } \times PMP$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>i</math> = Oferta</li> <li><math>P_i</math> = Puntaje de la oferta a evaluar</li> <li><math>O_i</math> = Precio <math>i</math></li> <li><math>O_m</math> = Precio de la oferta más próxima al promedio de ofertas válidas incluido el valor referencial</li> <li><math>PMP</math> = Puntaje máximo del precio</li> </ul>	35.00
	<b>Total Puntos.</b>	<b>35.00</b>

Es importante anotar que, EL POSTOR deberá emitir presupuestos independientes por cada institución Educativa según el cuadro del ítem 3.1.

Por lo tanto, en resumen, se tiene lo siguiente:

ITEM	CALIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE
1.00	Antecedentes del Postor	5.00
2.00	Propuesta Técnica	60.00
3.00	Propuesta Económica	35.00
	<b>Total Puntos.</b>	<b>100.00</b>

#### 4. INSPECCIÓN Y CONDICIONES DEL SITIO DE TRABAJO

Los postores deben tomar conocimiento de las condiciones del lugar y del entorno donde se ejecutará el servicio. Deberán evaluarse las condiciones de seguridad, trabajo, tránsito y reglamentaciones (horario, control de ruidos, etc.). La presentación de la propuesta constituye una declaración tácita del postor de que no ha encontrado inconveniente alguno, tanto para la preparación de la oferta, como para la iniciación y ejecución de los trabajos en forma técnicamente correcta y en los plazos previstos.

#### 5. PENALIDADES

Todo atraso evidenciado, en el cumplimiento de la entrega del suministro solicitado, que no sea imputable a eventos de caso fortuito o de fuerza mayor, será penalizado, sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior que CONSORCIO EDUCARE puedan reclamar.

Cualquier inconveniente sucedido y/o incumplimiento a las normativas documentarias, operativas y de seguridad dadas, será registrado por CONSORCIO EDUCARE, emitiendo cartas de "llamada de atención" al proveedor según la magnitud del suceso. Adicionalmente, CONSORCIO EDUCARE se reserva el derecho de prescindir del suministro y/o servicio por parte del proveedor

	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
		Página 19 de 20

ITEM	DESCRIPCIÓN	% MONTO	CONSIDERACIÓN
1	En caso el Subcontratista no cumpla con sus obligaciones de entregables según calendario.	S/.8,000.00	Por entregable.
2	Incumplimiento en la finalización de hitos parciales según cronograma aceptado.	0.50% por día	0.50% del monto del Subcontrato por cada día de atraso.
3	Paralización o suspensión no justificada.	0.50% por día	Penalidad diaria de 0.5% del monto del subcontrato por cada día, si el Subcontratista procede a detener, suspender, y/o paralizar los trabajos.
4	En caso el Subcontratista no cumpla con su entrega final (incluye entrega de certificados).	0.50% por día	0.50% del monto del Subcontrato por cada día de atraso hasta el tope máximo del 10%, situación en la cual se podrá resolver el subcontrato.
5	En caso de que el Subcontratista incurra en alguna infracción calificada como grave o muy grave por las normas de seguridad, salud y medio ambiente.	S/.10,000.00	Por evento.
6	En caso de que el Subcontratista incurra en alguna infracción a los lineamientos en temas laborales. (Anexo N°11)	S/.5,000.00 por entregable	Penalidad por el incumplimiento de cada entregable. (notificado por el CONSORCIO EDUCARE)

Estas penalidades son independientes de aquellas que puedan ser impuestas por el Contratante al Contratista y que sean trasladadas por éste al Subcontratista por tratarse de incumplimientos de este subcontrato.

El tope máximo de penalidades es 10% del monto subcontratado por todo concepto, situación en la cual se podrá resolver el subcontrato.

## 6. FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS

Todas las consultas de los postores deberán dirigirse por vía electrónica a la dirección de correo [contrataciones@consorcioeducare.com](mailto:contrataciones@consorcioeducare.com). La relación de preguntas efectuadas y sus respuestas será distribuida a todos los postores mediante correo electrónico el día indicado en el Calendario de Concurso. Esta relación formará parte de las Bases del Concurso.

## 7. CALENDARIO DE CONCURSO

Las fechas de las etapas del concurso se detallan a continuación

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	<b>Invitación a los Postores</b>	07/11/2023
2	<b>Entrega de bases</b>	09/11/2023
3	<b>Visita Técnica</b>	10/11/2023- 13/11/2023
4	<b>Entrega de Documentos para Homologación</b>	11/11/2023
5	<b>Recepción de Consultas</b>	
5.01	I.E. 2025	Del 14/11 al 15/11
5.02	I.E. 7228 Peruano Canadiense	Del 14/11 al 15/11
5.03	I.E. 6064 Francisco Bolognesi	Del 14/11 al 15/11
5.04	I.E. Fe y Alegría 24	Del 14/11 al 15/11
5.05	I.E. Fe y Alegría 23	Del 14/11 al 15/11
5.06	I.E. 6152 Stella Maris	Del 14/11 al 15/11
5.07	I.E. 6048 Jorge Basadre	Del 14/11 al 15/11

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 20/09/2023
		Página 20 de 20

6.08	I.E. República del Ecuador	Del 14/11 al 15/11
<b>7</b>	<b>Absolución de Consultas</b>	
7.01	I.E. 2025	Del 16/11 al 17/11
7.02	I.E. 7228 Peruano Canadiense	Del 16/11 al 17/11
7.03	I.E. 6064 Francisco Bolognesi	Del 16/11 al 17/11
7.04	I.E. Fe y Alegría 24	Del 16/11 al 17/11
7.05	I.E. Fe y Alegría 23	Del 16/11 al 17/11
7.06	I.E. 6152 Stella Maris	Del 16/11 al 17/11
7.07	I.E. 6048 Jorge Basadre	Del 16/11 al 17/11
7.08	I.E. República del Ecuador	Del 16/11 al 17/11
<b>8</b>	<b>Recepción Técnico-Económica de Ofertas</b>	20/11/2023
<b>9</b>	<b>Análisis y Sustento de Propuestas</b>	21/11/2023
<b>10</b>	<b>Elaboración y envío de Informe de Recomendación (Selección)</b>	28/11/2023
<b>11</b>	<b>Aceptación del Expediente de Adjudicación</b>	05/12/2023

## 8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en la fecha de acuerdo con el Calendario de Concurso, por vía electrónica a la dirección de correo electrónico: [contrataciones@consorcioeducare.com](mailto:contrataciones@consorcioeducare.com)

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 30 días.

## 9. SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El Comité de Adjudicación se reserva el derecho de suspender el concurso temporalmente, extender los plazos establecidos en el Calendario, así como cancelarlo.

La decisión de suspensión, extensión o cancelación será comunicada mediante circular a todos los postores. En ningún caso, CONSORCIO EDUCARE, sus funcionarios o sus asesores asumirán responsabilidad alguna proveniente directa o indirectamente de esta decisión sea de suspensión, extensión o cancelación.

## ANEXOS

- **Anexo 01:** Información Técnica.
- **Anexo 02:** Consideraciones particulares de los trabajos.
- **Anexo 03:** Planilla Referencial de presentación de oferta económica.
- **Anexo 04:** Modelo de contrato.
- **Anexo 05:** Lineamientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- **Anexo 06:** Lineamientos de Calidad.
- **Anexo 07:** Lineamientos BIM.
- **Anexo 08:** Matriz de requisitos documentarios para acreditación Laboral y SST.
- **Anexo 09:** Procedimiento de Atenciones para la detección/subsanación de defectos.
- **Anexo 10:** Homologación de proveedores.
- **Anexo 11:** Flujo de Valorizaciones.

Link de Anexos → [2.-TDR](#)